CONTRATO 32088 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI E INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC

Entre los suscritos**, MARTHA LUCIA PARRA GARCIA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 51.975.477 de Bogotá actuando en nombre y representación del **INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" – IGAC**, con NIT. 899.999.004-9, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** , cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 1325 del 2022, posesionada mediante Acta No. 233 del 2022, debidamente facultada por la Resolución de Delegación No. 957 de 2023, modificada por la Resolución N° 1963 de 2024 y Resolución No.0043 de 2025, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte y, por la otra, **INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC** identificado con Nit 901.471.535-7, representado legalmente por **JULIAN DARIO OCHOA NIÑO**, con cedula de ciudadanía No. 1.019.050.727 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, acuerdo con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No. 32088 de fecha 24 de julio de 2024 SECOP II	
OBJETO: Estudios y diseños para la adecuación funcional del edificio del Laboratorio Nacional de Suelos de la sede central del Instituto Geográfico Agustín Codazzi	
PARTES	
CONTRATANTE:	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC
CONTRATISTA:	INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($496.000.000) M/CTE**, incluido IVA y cualquier otra clase de tributo (impuesto, tasas y/o contribuciones), así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para su correspondiente ejecución.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($646.000.000) M/CTE**, incluido IVA y cualquier otra clase de tributo (impuesto, tasas y/o contribuciones), así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para su correspondiente ejecución.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	148124 del 22-03-2024 190725 del 21-02-2025
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:	493924 del 24-07-2024 134325 del 10-03-2025
PLAZO INICIAL:	El plazo del contrato será de cuatro (4) meses, sin exceder del 30 de diciembre de 2024, a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento que prestará el contratista y la expedición del registro presupuestal por parte de la Entidad.
PLAZO TOTAL:	SIETE (7) MESES, VEINTISIETE (27) DÍAS, Hasta el 18 de abril de 2025.
FECHA DE INICIO:	15 DE AGOSTO DE 2024
FECHA FINAL:	18 DE ABRIL DE 2025
PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES	

CONTRATO No. 32088 de fecha 24 de julio de 2024 SECOP II		
PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES	**FECHA**	**OBJETO**
1 - Modificación	22/08/2024	**PRIMERA:** Modificar la cláusula dieciséis –Liquidación - del contrato de consultoría No. 32088 de 2024, la cual quedará así: "*De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, una vez terminada la ejecución del Contrato, las partes contratantes procederán a efectuar la liquidación del mismo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007".*
2 - Prórroga	13/12/2024	**PRIMERA.-** Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula Segunda, en 2 meses y 15 días, es decir, hasta el 28 de febrero de 2025, inclusive.
3 - Suspensión	26/02/2025	**PRIMERA. -** Suspender a partir del día 26 de febrero del 2025 y hasta el 04 de marzo del 2025 inclusive, la vigencia y termino de ejecución del contrato No. 32088 de 2024, previsto en la cláusula segunda. En consecuencia la reanudación de la vigencia y termino de ejecución del contrato No. 32088 de 2024, empezaran a partir del día 05 de marzo de 2025 y hasta el 7 de marzo de 2025 inclusive, sin que haya necesidad de acta para tal efecto.
4 – Adición y prórroga	07/03/2025	**PRIMERA.-** Adicionar la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($150,000,000.00), con lo cual el valor total del contrato 32088 de 2024, asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE. ($646,000,000.00). Las sumas adicionales se pagarán en la forma y oportunidad prevista en el contrato. Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula segunda, en un (1) mes y diez (10) dias, es decir, desde el 8 de marzo hasta el 18 de abril de 2025, inclusive.

GARANTÍAS			
PÓLIZA No	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**

Contrato No. 32088 de fecha 24 de julio de 2024 SECOP II				
21-44-101446519 ANEXO 4	Cumplimiento	$148.800.000	22/07/2024	19/04/2025
	Calidad del Servicio	148.800.000	2/07/2024	9/04/2025
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$148.800.000	2/07/2024	9/12/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales indemnizaciones laborales	**$**24.800.000	2/07/2024	9/12/2027
Modificación No.2 32088 de fecha 24 de julio de 2024 SECOP II				
PÓLIZA No	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
21-44-101446519 ANEXO 5	Cumplimiento	$148.800.000	22/07/2024	28/06/2025
	Calidad del Servicio	$148.800.000	22/07/2024	28/06/2025
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$148.800.000	22/07/2024	28/02/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$24.800.000	22/07/2024	28/02/2028
Modificación No.4 32088 de fecha 24 de julio de 2024 SECOP II				
PÓLIZA No	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
21-44-101446519 ANEXO 7	Cumplimiento	$193.800.000	22/07/2024	18/08/2025
	Calidad del Servicio	$193.800.000	22/07/2024	18/08/2025
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$193.800.000	22/07/2024	18/04/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$32.300.000	22/07/2024	18/04/2026

2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

a. SUPERVISIÓN

La misma fue ejercida por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	Periodo de ejercicio de la Supervisión
LAURA MORENO MORENO	SUBDIRECTORA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y	Desde el 16/09/2024 a la fecha

		FINANCIERA	
CAMILA ANDREA BAQUERO	SUBDIRECTORA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	10/09/2024 al 15/09/2024
JAIME ALBERTO RODRIGUEZ	SUBDIRECTOR	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	15/08/2024 al 9/09/2024

b. PAGOS

De conformidad con el reporte de pagos expedido por el proceso de gestión financiera del **IGAC,** los pagos efectuados/recibidos con ocasión de la ejecución del **Contrato No. 32088 de fecha 2024** son los siguientes:

PAGO No	COMPROBANTE DE EGRESO SIIF No	FECHA	VALOR
1	488907324	2024-12-16	$49.600.000
2	139925125	2025-05-12	$338.000.000,01
3	253767325	2025-07-23	$108.399.999,99
4	201561325	2025-06-20	$150.000.000,00

c. BALANCE GENERAL

VALOR INICIAL CONTRATO o CONVENIO	**$496.000.000**
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	**+ $150.000.000**
VALOR TOTAL CONTRATO o CONVENIO	**$646.000.000**
VALOR EJECUTADO	**$646.000.000**
VALOR PAGADO	**$646.000.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$00**
VALOR NO EJECUTADO/SALDO A FAVOR DEL IGAC	**$00**

d. JUSTIFICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO

El valor no ejecutado corresponde a **N/A**

e. APORTES A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con la verificación efectuada por el Supervisores, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y parafiscales, a través del expedido por **GENESIS CAROLINA BUSTOS GARCIA** en calidad de revisor fiscal y **JULIÁN DARÍO OCHOA NIÑO**, el cual fue allegado con la factura correspondiente como requisito previo para que la entidad procediera con el pago del contrato, y que se adjunta a la presente acta junto con la siguiente planilla de pago:

- Certificación firmada por el revisor fiscal y representante legal del 4 de diciembre de 2024.
- Certificación firmada por el revisor fiscal y representante legal del 24 de abril de 2025.
- Certificación firmada por el revisor fiscal y representante legal del 6 de junio de 2025.
- **certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, del 11 de mayo de 2026**

f. DOCUMENTOS SOPORTE

Hacen parte de la presente Acta de Liquidación los documentos contenidos en el contrato electrónico del SECOP II o Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y en especial los siguientes:

- Constancia de pagos realizados por el IGAC – Comprobantes SIIF de egreso.
- Informe final de Supervisión Contrato
- Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 04/05/2026
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

a. OBSERVACIONES DEL IGAC

Conforme al informe rendido por la supervisión se puede concluir que el objeto y las obligaciones y/o productos estipulados en el contrato objeto de liquidación fueron cumplidas a satisfacción y/o recibidos a satisfacción, cumpliendo con lo pactado, en constancia de lo cual la supervisión firma también el presente documento.

b. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

N/A

Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los Informes presentados por el Supervisor, que evidencian el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones establecidas en el Contrato suscrito entre el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC** y **INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC** , las Partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. 32088 de fecha 2024,** suscrito entre el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI** y **INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Aceptar irrevocablemente el balance contenido en este documento y declararse a Paz y Salvo por todo concepto en relación con el cumplimiento total de las obligaciones asumidas con ocasión de la ejecución del **Contrato No 32088 de fecha 2024** y renunciar a toda acción o reclamación derivada o que tenga relación con éste.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC, al suscribir la presente Acta manifiesta expresamente que durante la ejecución del Contrato, y en virtud del mismo, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni

responsabilidades laborales insatisfechas, y que en caso de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del **Contrato No. 32088 de fecha 2024** librará al INSTITUTO de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación los documentos relacionados en el literal f del numeral 2 de este documento.

CLÁUSULA QUINTA: La presente Acta de liquidación será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II o en la TVEC y presta mérito ejecutivo.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, a los 02 de junio de 2026

Por EL INSTITUTO,

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Ordenadora del Gasto

LAURA MORENO MORENO
Supervisor

Por EL CONTRATISTA,

JULIAN DARIO OCHOA NIÑO
Rep. Legal Contratista

Elaboró: Ana María Jimenez – Contratista SAF
Revisó: Andrés Felipe Velásquez – Cotratista SAF
Revisó: Carlos Mario Perpiñan Giraldo – GIT Gestión Contractual
Revisó: Jesús Campo Mazabel – GIT Gestión Contractual
Revisó: Mallerly Cárdenas Ballesteros – GIT Gestión Contractual